



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 057 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de enero de 2010.

Vista, la solicitud de ampliación de plazo, presentada por Publischeck, de fecha 18 de junio de 2009, suscrita por la Sra. Rosario E. Linares Escalante y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Informe N° 356-2009-OTYCV/MPP, la Oficina de Transportes, solicita la ampliación de confección de Fotocheck del Conductor;

Que, al haberse determinado que la ampliación de plazo es por causas atribuibles de la entidad, de conformidad con el inciso 2 del Art. 175° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se debe otorgar el plazo solicitado por el área usuaria, con la finalidad de dar cumplimiento al contrato;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 2333-2009-GAJ/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2009, opina por el otorgamiento de la ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2010, asimismo se deberá indicar en la resolución de que deberá darse cuenta a la Oficina General de Control Instituciones para que determine las responsabilidades, por cuanto al haberse iniciado el proceso de selección se debió tener actualizado los datos de los conductores, puesto que al aprobar la ampliación de plazo generaría el reconocimiento de gastos generales;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 012-2010-OL/MPP, de fecha 07 de enero de 2010, proveído de la Gerencia de Administración de 12 de enero de 2010, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 13 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la Oficina de Transportes, otorgándole a la Sra. Rosario E. Linares Escalante (PUBLISCHECK) la Ampliación de Plazo para la confección del Fotocheck del Conductor hasta el 31 de enero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, la Oficina General de Control Institucional determine las responsabilidades, por cuanto antes de haberse iniciado el Proceso de Selección, se debió tener actualizado los datos de los conductores.

ARTÍCULO TERCERO.- Dese cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Oficina de Transportes para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

